MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN NÚMERO 10023 **DEL** 05 NOV 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa PN MEBUC SA 005 2026"

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (E)

En uso de sus facultades legales, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución Número 00502 del 05 de marzo de 2026, modificada por la Resolución Número 01567 del 09 de junio de 2026 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 2 que, "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*", y su artículo 209 "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*".

Que, la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", dispone en su artículo 24, numeral 7, que los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, se motivarán en forma detallada y precisa.

Que, la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que, mediante Decreto 113 del 25 de enero de 2020, establece en su artículo 2 "Dirección General de la Policía Nacional de Colombia", numeral tercero "3. Expedir en el marco legal de sus competencias las resoluciones, manuales, reglamentos y demás actos administrativos necesarios para dirigir la Policía Nacional en todo el territorio nacional de conformidad con las normas legales vigentes".

Que, mediante Resolución Número 00502 del 05 de marzo de 2026, modificada por la Resolución Número 01567 del 09 de junio de 2026 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, por medio de la cual el Director General de la Policía Nacional en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 51 de la Ley 179 de 1994, 9 de la Ley 489 de 1998, 21 de la Ley 1150 de 2007 y 37 del Decreto 2150 de 1995, delega la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir

Que, el 21 de octubre de 2026, se recibió en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, los estudios y documentos previos para contratar el ***"SUMINISTRO PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIO, QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO – SOAT, PARA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO"***, suscrito por los Jefes de los Grupos de movilidad de las unidades adscritas a la ordenación del gasto (MEBUC, DESAN y DEMAM), dando origen al proceso de contratación PN MEBUC SA 005 2026, el cual se encuentra a disposición en esta dependencia para cualquier consulta.

Que, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, para efectos de cumplir el objeto referido, requiere adelantar un proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*", y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional*", el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de selección abreviada Subasta Inversa.

Que, existen los recursos disponibles para atender esta necesidad, por un valor de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 1.600.265.000,00),** moneda legal colombiana, excluido IVA, distribuido de la siguiente forma:

VIGENCIA 2026

CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 470.265.000,00) moneda legal colombiana, excluido IVA

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	02.02.02.007.001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	MEBUC-GUMOV	Adquisición del seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT), para el equipo automotor asignado a la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	10	1	233.265.000,00	233.265.000,00
2		DESAN-GUMOV	Adquisición del seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT), para el equipo automotor asignado a Departamento de Policía Santander.	10	1	120.000.000,00	120.000.000,00
3		DEMAM-GUMOV	Adquisición del seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT), para el equipo automotor asignado a Departamento de Policía de Magdalena Medio.	10	1	117.000.000,00	117.000.000,00
TOTAL							470.265.000,00

Obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 20826 de fecha 22 de octubre de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

VIGENCIA 2027

El valor estimado para la vigencia 2027 es la suma MIL CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($1.130.000.000,00) moneda legal colombiana, excluido IVA

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	02.02.02.007.001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	MEBUC-GUMOV	Adquisición del seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT), para el equipo automotor asignado a la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	10	1	550.000.000,00	550.000.000,00
2		DESAN-GUMOV	Adquisición del seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT), para el equipo automotor asignado a Departamento de Policía Santander.	10	1	400.000.000,00	400.000.000,00
3		DEMAM-	Adquisición del seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT), para el equipo				

mediante Circular Externa 022 del 30 de diciembre 2025, dio a conocer la Actualización de las Tarifas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

APROBACIÓN VIGENCIA FUTURA 2027

La Oficina de Planeación de la Policía Nacional – Grupo Direccionamiento Estratégico y de Recursos, mediante comunicación oficial No. GS-2026-006682-OFPLA de fecha 18 de octubre de 2026, informa a la MEBUC que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicado oficial No. 2-2026-072258 del 16 de octubre 2026, le aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, al Departamento de Policía Santander y para el Departamento de Policía Magdalena Medio para la vigencia futura 2027, de la siguiente manera así:

UNIDAD	RUBRO	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	VALOR
MEBUC (M6)	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	02.02.02.007.001	10	$ 550.000.000,00
DESAN (M6D)		02.02.02.007.001	10	$ 400.000.000,00
DEMAM (M6DP)		02.02.02.007.001	10	$ 180.000.000,00
TOTAL				$ 1.130.000.000,00

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 21 de octubre de 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que con sujeción a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día 21 de octubre de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso.

Que el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co y en la Oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga ubicada en la calle 41 No. 11 – 44 primer piso, en Bucaramanga.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. APERTURA del proceso de Contratación por la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa PN MEBUC SA 005 2026, cuyo objeto es el ***"SUMINISTRO PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIO, QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO – SOAT, PARA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO".***

ARTÍCULO 2º. CRONOGRAMA. Disponer que el cronograma del Proceso PN MEBUC SA 005 2026, será el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del proyecto pliego de condiciones y estudios previos	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II

Condiciones	**Hora:** Según cronograma SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Resolución de apertura y publicación de pliego de condiciones definitivo	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Observaciones al pliego de condiciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **Nota 1:** Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal "a." se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. **Nota 2:** No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección, la información recibida a través del SECOP II.
Respuesta a observaciones del Pliego de Condiciones	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Plazo para presentación de ofertas	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Evaluación o verificación de las Propuestas y publicación del informe	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Presentación de observaciones y/o aclaraciones al informe de verificación o evaluación	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II **Nota:** Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal, se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.
Publicaciones proponentes habilitados y respuesta observaciones al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Apertura del sobre económico	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Audiencia subasta inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta inversa electrónica se realizará a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. En los términos establecidos en las guias de subasta electrónica para Entidades y Proveedores publicadas por Colombia Compra Eficiente Durante el evento de la subasta electrónica, los oferentes podrán solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia compra eficiente. **Actividad** / **Fecha** Evento de subasta electrónica: **Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II **NOTA:** Se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados. **Nota:** Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica con la Agencia Colombia Compra Eficiente.
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Firma del contrato	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II

Nota: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3º. PARTICIPANTES. En el presente proceso de contratación PN MEBUC SA 005 2026, podrán presentar oferta todas las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeros, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), interesadas en participar, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 4º. PARÁMETROS. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, el Pliego de Condiciones establecido y publicado en el Sistema Electrónico

ARTICULO 6º. RECURSOS. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7º. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 05 NOV 2026

Coronel **HÉCTOR DANIEL GARCÍA ACEVEDO**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Elaboró: **IT. SERGIO ANDRES REY RIAÑO**
Analista de Contratos MEBUC

Revisó: **ST. DEIMER ANDRÉS RODRIGUEZ FLÓREZ**
Jefe Grupo Contratos MEBUC

Revisó: **CT. LUDY ESPERANZA ROJAS VARGAS**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó: **TC. RICARDO PICO FIGUEREDO**
Jefe Área Administrativa MEBUC

Fecha elaboración: 03 noviembre de 2026
Mis Documentos – PROCESOS 2026

Calle 41 No. 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE